

## La Audiencia Nazional juzga a cantantes como terroristas

ARTURO DEL VILLAR :: 06/11/2017

El ya histórico 2 de noviembre de 2017 el Juzgado Central número 3 de la Audiencia Nazional del reino borbónico de España, a cargo de la tristemente célebre jueza Carmen Lamela, condenó y envió a la cárcel al vicepresidente legítimo del Govern catalán, Oriol Junqueras, y a siete consellers legítimos, acusados nada menos que de cometer los delitos de sedición, rebelión y malversación de caudales públicos, por ejercer el derecho de votar democráticamente, algo reconocido por todos los países libres de este mundo. También pide una orden europea de detención contra el president legítimo de la Generalitat, Carles Puigdemont, y cuatro de sus legítimos consellers, refugiados en Bruselas para preservar su derecho a la libertad.

Al mismo tiempo que se representaba este esperpento, según informa la Agencia Efe, la Sección 4a de la Sala de lo Penal de la misma Audiencia Nazional juzgó a doce integrantes del grupo rapero La Insurgencia, acusados de enaltecimiento del terrorismo por medio de sus canciones difundidas en su canal de YouTube, en el que tienen colgados 341 vídeos y cuentan con 3.300 seguidores. Son trece los acusados, pero uno de ellos es menor de edad.

La Fiscalía solicita para cada uno de ellos dos años y un día de prisión, una multa de 4.800 euros, y la inhabilitación para ejercer el derecho al sufragio pasivo durante el tiempo de su condena. Pide también que sean borradas de Internet sus terribles canciones enaltecedoras del terrorismo.

La Insurgencia nació en 2014 en Vigo, como un grupo rapero formado por cinco amigos, que se fue ampliando con la incorporación de cantantes de varias regiones españolas, con un ideario semejante al suyo. Tienen entre 17 y 27 años, y se definen como "un colectivo musical que pretende fomentar el internacionalismo, difundir y expandir la cultura revolucionaria y elevar el nivel de conciencia de las masas trabajadoras". Para el cumplimiento de este programa debieran ser subvencionados por un Gobierno sensato, pero el del partido que se dice Popular azuza a fiscales y jueces contra ellos.

Sus canciones terroristas aterrorizan a los jueces. Por algún extraño motivo, en el reino borbónico de España solamente siguen la carrera judicial seres pusilánimes, asustadizos y con úlcera de estómago, a los que espantan las letras de las canciones originales de grupos juveniles. A ellos no les gusta nada más que Manolo Escobar, y todo lo demas les parece subversivo, por lo que condenan a los autores.

Es cierto que los integrantes de La Insurgencia no caen rendidos sumisamente ante los políticos que tenemos. Y hacen muy bien, porque no lo merecen. Así, por ejemplo, no respetan a los políticos más íntegros del sistema, como Pablo Iglesias, caudillo de la agrupación Podemos, definido en estas letras como un "gorrón traidor al servicio de la burguesía / y por eso partidario de defender la monarquía".

Y lo incalificable e imperdonable para los señores de la úlcera es que, al contrario de

Iglesias, los raperos insurgentes no respetan a la monarquía ni a la familia irreal, y se atreven a cantar cosas de este jaez: "Yo no lleno salas diciendo que el rey tiene una bala / con el nombre de Lasa y Zavala, / terrorismo institucional", lo que espanta a los asustadizos servidores del Derecho borbónico.

Otro ejemplo de letra terrorista para los magistrados: "Con rabia me rebelo, / con la misma que hizo volar a Carrero, / vuelos altos bajo esta dictadura: / Franco murió, pero Juan Carlos siguió / con la tortura", y un ejemplo más: "Yo soy un romántico de la lucha armada, / que se sentirá feliz / cuando ajusticie el pueblo / a Letizia Ortiz."

Por todo ello, y mucho más, se entiende que fiscales y jueces servilones de su majestad el rey católico nuestro señor se horroricen y quieran acallar para siempre a esos vasallos que se resisten a serlo.

Recordemos que el Ajuntament de Girona, en sesión plenaria del pasado 24 de octubre, declaró persona non grata por méritos propios al rey Felipe VI de Borbón, gracias a los votos de Convergència i Unió, Esquerra Republicana de Catalunya y la Candidatura d'Unitat Popular, con la abstención del llamado Partido Socialista de Cataluña y el voto en contra del partido que se dice Popular y de los que se apodan Ciudadanos. Nos preguntamos si a la llamada princesa de Girona, presunta sucesora en los derechos dinásticos del non grato, van a declararla igualmente non grata. ¿Y no sería más lógico eliminar la Fundación y los premios que concede? Todo esto es grotesco, posible solamente en este reino absurdo.

iViva la III República!

ARTURO DEL VILLAR
PRESIDENTE DEL COLECTIVO REPUBLICANO TERCER MILENIO

https://www.lahaine.org/mm ss est esp.php/la-audiencia-nazional-juzga-a